

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016.

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente del presupuesto general municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2016.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al texto inicialmente aprobado, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a la categoría de definitivo, procediendo a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta el presupuesto definitivo resumido por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo I: Gastos de personal	511.165,22 euros
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	399.569,99 euros
Capítulo III: Gastos financieros	31.014,65 euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes	6.000,00 euros

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo VI: Inversiones reales	105.430,80 euros
TOTAL:	1.053.180,66 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo I: Impuestos directos	264.456,56 euros
Capítulo II: Impuestos indirectos	6.420,66 euros
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	226.250,10 euros
Capítulo IV: Transferencias corrientes	403.821,64 euros
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	53.764,70 euros

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo VII: Transferencias de capital	98.467,00 euros
TOTAL:	1.053.180,66 euros

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL 2016

A) FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.
2. Administrativos de Administración General, 2.
3. Bibliotecaria, 1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4. Policía Local, 1.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operario de Servicios Múltiples, 1.

2. Peón jardinero, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. El presente acuerdo podrá ser impugnado mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Horcajo de los Montes, a 26 de agosto de 2016.-La Alcaldesa, Luisa Aurelia Fernández Hontanilla.

Anuncio número 3138

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>